

NORMATIVA
COMISION DOCENTE
E.T.S. DE ARQUITECTURA

(Aprobado en Pleno de la Unidad Administrativa de Arquitectura 09.04.2014)

COMISIÓN DOCENTE
Escuela de Arquitectura de Málaga
Abril 2014

1. Contenido

La misión de la Comisión Docente será velar por la calidad de la enseñanza y mejorar la eficacia docente del Centro. Estará compuesta por profesores del Departamento y será presidida por el Director de la Escuela o persona en quién delegue, todos ellos tendrán plena capacidad docente y para su designación se procurará reflejar en su composición la organización docente de la Escuela de Arquitectura a través de las diferentes áreas de conocimiento y/o de los coordinadores de los respectivos cursos. Actuará como Secretario de la Comisión el profesor con menor categoría docente de los vocales. Los miembros de la Comisión Docente se renovarán o prorrogarán al comienzo del curso académico

2. Competencias de la Comisión Docente

La Comisión Docente de la Escuela de Arquitectura de Málaga tendrá las siguientes competencias:

- a) Proponer medidas para la mejora de la calidad y eficacia docente del Centro.
- b) Supervisar la coordinación académica docente de los diferentes cursos del grado, dando las directrices, oportunas y necesarias a los coordinadores docentes de los cinco cursos del grado.
- c) Establecimiento de criterios docentes entre los diferentes Coordinadores de Área, así como coordinar el funcionamiento de las diferentes Áreas de Conocimiento de la Escuela.
- d) Establecimiento de criterios sobre aquellos asuntos que guarden relación con la planificación y organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- e) Supervisar la elaboración de las guías docentes de las asignaturas de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- f) Resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en el Centro en los términos que regule el Reglamento General de Actividades docentes de la UMA, elevando el resultado de sus Informes a la COA de Centro.
- g) Proponer acciones o medidas que considere oportunas para la promoción y perfeccionamiento didáctico y pedagógico de los profesores del Centro y Departamento.
- h) Procesos de elaboración de Reglamentos internos de Departamento, en lo que aborden aspectos relacionados con la organización y programación de las enseñanzas o Proceso de asignación de docencia al profesorado
- i) Elaborar los borradores de los Reglamentos que regulan la docencia de asignaturas o Trabajos Fin de Grado, definiendo contenidos y normativa.
- j) Proceso de elaboración de la oferta académica. Definición de la oferta de enseñanzas. Programación, definición y aprobación de las propuestas de Cursos de Títulos Propios..
- k) Resolver los asuntos de trámite que el Pleno de la Unidad Administrativa le encomiende y siempre de acuerdo con los criterios que el mismo establezca.
- l) Emitir informes que le sean solicitados por el Pleno de la Unidad Administrativa, la COA del Centro o el director del Centro y Departamento.
- m) Cualesquiera otras encomiendas que le sean conferidas por el Estatuto o el Reglamento General de Actividades docentes de la UMA.



3. Funcionamiento de la Comisión Docente

- a) La Comisión Docente se reunirá cuando lo acuerde su Presidente o a solicitud de, al menos, la cuarta parte de sus miembros. En este último caso deberá acompañarse la solicitud del orden del día.
- b) El orden del día de la Comisión Docente será fijado por el Presidente de acuerdo con el Secretario de la misma.
- c) Para la válida constitución de la Comisión se requerirá la presencia de, al menos, un la mitad más uno de sus miembros.
- d) El régimen de reuniones, deliberaciones, votaciones y acuerdos se adaptará en todo aquello que sea posible al funcionamiento general de lo regulado en el resto de las Comisiones estatutarias.
- e) En caso de empate en deliberaciones que se sometan a votación, el voto del Presidente será de calidad
- f) De las sesiones se la Comisión Docente se levantarán Actas de los acuerdos adoptados por el Secretario de la misma con el visto bueno del Presidente.

